

## 29226 - Bioética y deontología

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 29226 - Bioética y deontología

**Centro académico:** 229 - Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

**Titulación:** 441 - Graduado en Nutrición Humana y Dietética

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 4

**Periodo de impartición:** Primer semestre

**Clase de asignatura:** Obligatoria

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

La materia Bioética y Deontología en el contexto de la titulación de Grado en Nutrición Humana y Dietética, aporta al alumnado una formación imprescindible sobre el marco ético, moral y jurídico en el que se ha de desarrollar su profesión como dietista nutricionista, útil y necesaria en cualquiera de los posibles campos profesionales en los que pueda encontrarse en el futuro. El dietista nutricionista ha de conocer los principios éticos que informan el ejercicio de su profesión, y es ésta una tarea esencial de la materia. El dietista nutricionista ha de tener, asimismo, capacidad de abordar los problemas con los que se enfrente como profesional sanitario y de hacer una reflexión madura sobre ellos en base a unas referencias de carácter deontológico, ético y legal.

Aunque de forma específica no es imprescindible haber cursado otras asignaturas, la materia Bioética y Deontología cobra sentido una vez que el alumnado haya adquirido una serie de conocimientos básicos y especializados de la formación como dietista nutricionista para entender sus competencias profesionales y las implicaciones que conlleva el ejercicio de la profesión en distintos aspectos.

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Discriminar el papel y la importancia de la Bioética y de la Deontología en su dimensión moral, social y científica. Comprensión teórica y aplicación práctica del contexto jurídico-social y las bases éticas y legales sobre las que el Nutricionista-Dietista debe cimentar su futuro ejercicio profesional. Capacitación para saber adaptarse en sus actuaciones a un marco legal cambiante y a un escenario científico de rápida evolución que crea nuevos retos éticos en el ejercicio de las profesiones sanitarias.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro:

Objetivo 1: Fin de la pobreza.

Objetivo 2: Hambre cero.

Objetivo 3: Salud y bienestar.

Objetivo 5: Igualdad de género.

Objetivo 12: Producción y consumo responsables

Objetivos 17: Alianzas para lograr los objetivos

### 2. Resultados de aprendizaje

Al superar la asignatura, el alumnado será más competente para:

Conocer y entender los preceptos legislativos y administrativos que regulan la profesión del dietista-nutricionista.

Conocer y aplicar los derechos y deberes del paciente en su ejercicio profesional.

Respetar a los pacientes y colegas sin tener prejuicios relacionados con el sexo, diversidad de origen y de oportunidades, lengua o cultura.

Reconocer y tomar la acción adecuada ante actuaciones incorrectas de otros profesionales de la salud y ayudar a sus pacientes.

Reconocer y aplicar cuál es papel del dietista-nutricionista dentro de las profesiones sanitarias y ser competente en trabajar con otros profesionales sanitarios y otros miembros de su equipo.

El alumnado, para superar la asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados de aprendizaje:

Identificar y comprender los preceptos ético-deontológicos, legislativos y administrativos que regulan la profesión del dietista-nutricionista.

Conocer los derechos y deberes de los pacientes, con especial atención a la información (consentimiento informado), derecho a la intimidad (secreto profesional) y el obligado respeto al principio de autonomía

Conocer y diferenciar los diferentes tipos de responsabilidad profesional en los que puede incurrir el dietista-nutricionista

Comprender el papel del dietista-nutricionista dentro de las profesiones sanitarias y como deberá ser su actuación profesional, desde el punto de vista legal y ético con otros profesionales sanitarios y otros miembros de su propio equipo.

Ser capaz de aplicar a situaciones concretas los principios éticos y preceptos legislativos que regulan el ejercicio profesional del dietista-nutricionista y ser competente en ejercerlos.

Conocimiento del marco legal y administrativo vigente, de los principios deontológicos y bioéticos para ejercer las funciones y responsabilidades del profesional de Nutrición Humana y Dietética, utilizando los recursos socios sanitarios y económicos dentro de la comunidad, reconociendo y respondiendo a dilemas y temas éticos o morales en la práctica diaria.

### 3. Programa de la asignatura

#### A. Área de MEDICINA LEGAL Y FORENSE

- 1.-Introducción a la asignatura, plan docente, metodología y presentación.
- 2.-Introducción a la ética, bioética deontología profesional para Dietistas Nutricionistas (D-N).
- 3.-Introducción al derecho para Dietistas Nutricionistas (D-N).
- 4.-Ejercicio legal de la profesión: intrusismo.
- 5.-Acto sanitario y ejercicio profesional de la profesión de D-N. Modalidades.
- 6.-Colegios Profesionales, asociaciones científicas, sindicatos, etc.
- 7.-Responsabilidad profesional sanitaria.
- 8.-Derechos del paciente I: autonomía, consentimiento informado, etc.
- 9.-Derechos del paciente II: confidencialidad y secreto profesional.
- 10.-Documentos médico-legales de interés para el D-N.
- 11.-Honorarios y fiscalidad para el D-N.
- 12.-Uso de las redes sociales para D-N.

#### B. Área de FILOSOFÍA MORAL.

La materia esta organizado en dos bloques:

##### B1. BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA

1. Origen e historia de la bioética
2. Alcance de la bioética
3. Algunas aportaciones de la bioética al debate filosófico
4. Fundamentaciones de la bioética
5. Matizaciones al enfoque principialista de la bioética
6. Fines y medios en la bioética
7. Bioética y derecho
8. Algunos peligros asociados a la invocación de la bioética
9. Bioética y percepción pública de la Biotecnología
- 10.Evaluación de tecnologías y bioética

##### B2. SEMINARIO

1. Bioética y soporte nutritivo
2. Bioética y dietética
3. Bioética y nutrición clínica
4. Bioética, nutrición y enfermo hospitalario
5. Bioética y códigos deontológicos

### 4. Actividades académicas

La asignatura de Bioética y Deontología es una asignatura de 6 ECTS, que ha sido organizada de la siguiente manera:

Clase magistral participativa: 1,6 ECTS. 40 horas.

Clases prácticas: 0,8 ECTS. 20 horas.

Trabajos 1,6 ECTS. 40 horas.

Estudio 1,84 ECTS. 46 horas.

Pruebas de evaluación:0,16 ECTS. 4 horas.

### 5. Sistema de evaluación

#### A. EVALUACIÓN CONTINUA, área de MEDICINA LEGAL Y FORENSE:

##### PRUEBA ESCRITA

30 preguntas tipo test.

Superar prueba: 50% de las preguntas correctas.

La calificación 60% de la nota final de la asignatura en área de Medicina Legal y Forense.

Es requisito indispensable aprobar esta prueba escrita.

##### PRÁCTICAS

10% de la nota final se corresponde a la asistencia. La EVALUACIÓN CONTINUA exige la presencia del alumno con la posibilidad de faltar a un 20%.

30% mediante trabajos semanales. Se tendrá en cuenta su contenido, estructura, presentación, así como la participación en clase para defensa de los mismos.

#### **B. EVALUACIÓN CONTINUA, área de FILOSOFÍA MORAL:**

Una prueba escrita que supondrá el 60% de la nota:

1º. Cuatro temas de exposición seleccionados de entre los contenidos teóricos desarrollados en la programación.

2º. Dos temas seleccionados de entre los contenidos teóricos desarrollados en el Seminario "BIOÉTICA, DIETÉTICA Y NUTRICIÓN"

Cada cuestión será calificada con un máximo de diez puntos. La prueba entera será calificada con un máximo de 60 puntos, siendo necesario 30 puntos para alcanzar los objetivos.

La valoración de las prácticas: 40%.

1. Ficha de lectura (semanal). 10%.
2. Reseña seminario (semanal). 10%.
3. Participación. Asistencia presencial con registro (semestral). 10%.
4. Trabajo audiovisual (semestral). 10%.

#### **A. EVALUACIÓN FINAL, área de MEDICINA LEGAL Y FORENSE**

Prueba escrita: 60%.

Resolución de dos casos prácticos: 10%.

Elaboración de un trabajo: 30%.

#### **B. EVALUACIÓN FINAL, área de FILOSOFÍA MORAL**

Una prueba escrita: seis temas a desarrollar, elegidos de entre los contenidos teóricos expuestos (cuatro temas) y la selección de textos comentada (dos temas). Máximo de 60 puntos. 30 puntos para alcanzar los objetivos. .

#### **CALIFICACIÓN FINAL**

La calificación de cada una de las áreas responsables será el 50% de la calificación final.